VALENCIA BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. Decreto 105/2017 de 28 de junio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015 en materia de Transparencia y de Regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

FINES DEL TRATAMIENTO

Cumplimiento de las obligaciones de información activa y atención de solicitudes de acceso a información de las personas interesadas.

COLECTIVO

Ciudadanía en general solicitante del ejercicio del derecho de acceso e información pública.
Solicitantes y personas afectadas por la publicación y/o solicitud de datos.

ORIGEN DE LOS DATOS

La propia persona interesada.
Representante legal.
Datos inferidos de la actividad de la entidad.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, firma.
Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono.
Datos académicos y curriculares, datos derivados de la experiencia laboral, cargo y actividad.
Datos derivados del ejercicio del derecho: datos contenidos en la petición y en la respuesta al ejercicio del derecho.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Administraciones Públicas con competencia en la materia, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), IGAE, Defensor del Pueblo, Síndico de agravios de la Comunidad Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Terceras personas usuarias de los medios de comunicación (sitios web y portales) habilitados para la publicación activa de la información pública.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa legal aplicable en cada caso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la Política de Seguridad del CIPF, así como otras normas y políticas organizativas establecidas para los usuarios de los datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe
Dirección postal: C/ D' Eduardo Primo Yúfera, número 3, 46012 Valencia.
Dirección electrónica: info@cipf.es
Teléfono: 963 28 96 80

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Enrique Fontes
Dirección postal de contacto: C/ D' Eduardo Primo Yúfera, número 3, 46012 Valencia.
Dirección electrónica de contacto: privacy@cipf.es